

**ACUERDO GENERAL SOBRE
EL COMERCIO DE SERVICIOS**

GATS/SC/43
15 de abril de 1994
(94-1041)

INDONESIA

Lista de compromisos específicos

(Esta lista es auténtica en inglés únicamente)

INDONESIA - LISTA DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS

Modos de suministro:					
1) Suministro transfronterizo		2) Consumo en el extranjero		3) Presencia comercial	
4) Presencia de personas físicas					
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales		
TODOS LOS SECTORES COMPRENDIDOS EN LA PRESENTE LISTA	1), 2) Como se especifica en cada sector	1), 2) Como se especifica en cada sector			
	3) La presencia comercial del proveedor o proveedores de servicios extranjeros podrá adoptar la forma de una empresa conjunta y/o una oficina de representación, a menos que se especifique otra cosa. Las empresas conjuntas deberán cumplir los requisitos siguientes: i) deberán constituirse en forma de sociedades de responsabilidad limitada (Perseroan Terbatas/PT), ii) no más del 49 por ciento del capital de la sociedad de responsabilidad limitada (Perseroan Terbatas/PT) podrá pertenecer a los socios extranjeros.	3) La Ley del Impuesto sobre la Renta estipula que los contribuyentes no residentes serán objeto de un impuesto del 20% retenido en la fuente sobre los ingresos siguientes obtenidos en Indonesia: a) intereses b) cánones c) dividendos d) honorarios por servicios prestados en Indonesia Adquisición de tierras La Undang-Undang Pokok Agraria (Ley de Tierras) N° 5, de 1960, estipula que los extranjeros (personas jurídicas y físicas) no podrán poseer tierras. No obstante, se concede a las empresas conjuntas el derecho de utilización de tierras (Hak Guna Usaha) y derechos de construcción (Hak Guna Bangunan), así como la posibilidad de arrendar o alquilar tierras y propiedades.			

INDONESIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	4) De conformidad con las leyes y reglamentos en materia de trabajo y de inmigración de Indonesia, únicamente los directores, gerentes y expertos/asores técnicos, a menos que esté especificado de otro modo, pueden permanecer en el país por un período máximo de dos años con posibilidad de prórroga de un año. Los expertos administrativos y técnicos (transferencias intraempresariales) se admiten sobre la base de una prueba de necesidades económicas.	Todas las personas físicas y jurídicas deberán cumplir los requisitos estipulados en materia de condiciones de aptitud profesional. 4) Gravámenes a expatriados Toda persona física extranjera proveedora de servicios está sometida a gravámenes percibidos por la administración nacional, provincial y municipal. Leyes y reglamentos de trabajo Todo expatriado contratado por una empresa conjunta, oficina de representación u otro tipo de persona jurídica o por proveedores de servicios individuales deberá estar en posesión de un permiso de trabajo válido emitido por el Ministerio de Recursos Humanos. Leyes y reglamentos de inmigración Todo expatriado deberá cumplir los requisitos y procedimientos en materia de inmigración necesarios para la entrada en la República de Indonesia	

INDONESIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados/s	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
Definiciones:			
"Director": La persona - o grupo de personas - a quien los accionistas de una sociedad proveedora de servicios encargan la dirección y control general y final de la empresa, y a quien jurídicamente corresponde la representación de las empresas dentro o fuera de los tribunales.			
"Gerente": Es un empleado de nivel superior de un proveedor de servicios que tiene a su cargo principalmente la gestión de la organización, está sometido a la supervisión o dirección general principalmente del consejo de administración de la empresa, dirige al proveedor de servicios o un departamento o subdivisión de éste, supervisa o controla el trabajo de otros empleados con funciones de supervisión, profesionales o de gestión o tiene la potestad de contratar o despedir o recomendar la adopción de esas u otras medidas en materia de personal.			
"Experto/asesor técnico": La persona empleada por un proveedor de servicios que posee un nivel elevado o común de i) cualificaciones relativas a un tipo de trabajo o actividad que requiere conocimientos técnicos específicos o ii) conocimientos esenciales o de dominio privado relacionados con el servicio, el equipo de investigación, las técnicas o la gestión.			
"Operación conjunta": Se entiende por operación conjunta una actividad de carácter temporal realizada en común por una o varias empresas extranjeras y empresas indonesias con la finalidad de llevar a cabo uno o varios proyectos/negocios sin necesidad de establecer una nueva entidad jurídica de conformidad con las leyes indonesias.			
"Empresa conjunta": Se entiende por empresa conjunta toda persona jurídica constituida en virtud de las leyes indonesias y con domicilio social en Indonesia, que represente una cooperación entre el capital extranjero y el capital (nacional) indonesio.			

INDONESIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
<u>Servicios de telecomunicaciones</u>	1) Ninguna 2) Ninguna	1) Ninguna 2) Ninguna		
Servicio de correo vocal (CCP 7523)	3) Se concede autorización a cinco compañías extranjeras proveedoras de servicios, además de las existentes 4) Sin consolidar, excepto en lo que respecta a los directores y los expertos técnicos	3) En el caso de los proveedores de servicios extranjeros se exige una cifra más elevada de capital desembolsado que en el de los proveedores de servicios nacionales. Esta medida se abolirá en el año 2020. 4) Como se especifica en la sección de medidas horizontales		
Servicios de correo electrónico (CCP 75232)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Se concede autorización a cinco compañías extranjeras proveedoras de servicios, además de las existentes 4) Sin consolidar, excepto en lo que respecta a los directores y los expertos técnicos	1) Ninguna 2) Ninguna 3) En el caso de los proveedores de servicios extranjeros se exige una cifra más elevada de capital desembolsado que en el de los proveedores de servicios nacionales. Esta medida se abolirá en el año 2020. 4) Como se especifica en la sección de medidas horizontales		
Servicios informáticos de tiempo compartido (CCP 84330)	1) Ninguna 2) Ninguna	1) Ninguna 2) Ninguna		

INDONESIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
Servicios de videotexto (CCP 75229)	3) Se concede acceso a cinco compañías extranjeras proveedoras de servicios, además de las existentes	3) En el caso de los proveedores de servicios extranjeros se exige una cifra más elevada de capital desembolsado que en el de los proveedores de servicios nacionales. Esta medida se abolirá en el año 2020.		
	4) Sin consolidar, excepto en lo que respecta a los directores y los expertos técnicos	4) Como se especifica en la sección de medidas horizontales		
	1) Ninguna	1) Ninguna		
	2) Ninguna	2) Ninguna		
Servicios de correo electrónico (CCP 75232)	3) Se concede acceso a cinco compañías extranjeras proveedoras de servicios, además de las existentes	3) En el caso de los proveedores de servicios extranjeros se exige una cifra más elevada de capital desembolsado que en el de los proveedores de servicios nacionales. Esta medida se abolirá en el año 2020.		
	4) Sin consolidar, excepto en lo que respecta a los directores y los expertos técnicos	4) Como se especifica en la sección de medidas horizontales		
	1) Ninguna	1) Ninguna		
	2) Ninguna	2) Ninguna		
	3) Se concede acceso a cinco compañías extranjeras proveedoras de servicios, además de las existentes	3) En el caso de los proveedores de servicios extranjeros se exige una cifra más elevada de capital desembolsado que en el de los proveedores de servicios nacionales. Esta medida se abolirá en el año 2020.		

INDONESIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
Servicios de transferencia de archivos (CCP 75299)	4) Sin consolidar, excepto en lo que respecta a los directores y los expertos técnicos	4) Como se especifica en la sección de medidas horizontales		
	1) Ninguna	1) Ninguna		
	2) Ninguna	2) Ninguna		
	3) Se concede acceso a cinco compañías extranjeras proveedoras de servicios, además de las existentes.	3) En el caso de los proveedores de servicios extranjeros se exige una cifra más elevada de capital desembolsado que en el de los proveedores de servicios nacionales. Esta medida se abolirá en el año 2020.		
Servicios de alarmas domésticas con telemedida (CCP 75299)	4) Sin consolidar, excepto en lo que respecta a los directores y los expertos técnicos.	4) Como se especifica en la sección de medidas horizontales.		
	1) Ninguna	1) Ninguna		
	2) Ninguna	2) Ninguna		
	3) Se concede acceso a cinco compañías extranjeras proveedoras de servicios, además de las existentes.	3) En el caso de los proveedores de servicios extranjeros se exige una cifra más elevada de capital desembolsado que en el de los proveedores de servicios nacionales. Esta medida se abolirá en el año 2020.		
	4) Sin consolidar, excepto en lo que respecta a los directores y los expertos técnicos.	4) Como se especifica en la sección de medidas horizontales.		

INDONESIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
Servicios de esparcimiento (CCP 75299)	1) Ninguna	1) Ninguna	
	2) Ninguna	2) Ninguna	
	3) Se concede acceso a cinco compañías extranjeras proveedoras de servicios, además de las existentes.	3) En el caso de los proveedores de servicios extranjeros se exige una cifra más elevada de capital desembolsado que en el de los proveedores de servicios nacionales. Esta medida se abolirá en el año 2020.	
	4) Sin consolidar, excepto en lo que respecta a los directores y los expertos técnicos.	4) Como se especifica en la sección de medidas horizontales.	
Servicios de información en materia de gestión (CCP 75299)	1) Ninguna	1) Ninguna	
	2) Ninguna	2) Ninguna	
	3) Se concede acceso a cinco compañías extranjeras proveedoras de servicios, además de las existentes.	3) En el caso de los proveedores de servicios extranjeros se exige una cifra más elevada de capital desembolsado que en el de los proveedores de servicios nacionales. Esta medida se abolirá en el año 2020.	
	4) Sin consolidar, excepto en lo que respecta a los directores y los expertos técnicos.	4) Como se especifica en la sección de medidas horizontales.	
<u>Servicios industriales</u>			
Servicios de asesoramiento y de consulta (CCP 86721)	1) Sin consolidar en lo que respecta a proyectos financiados por el gobierno.	1) Sin consolidar	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
Servicios de diseño técnico para los procesos y la producción industriales (CCP 86725)	2) Sin consolidar en lo que respecta a proyectos financiados por el gobierno.	2) Sin consolidar		
	3) Operación conjunta a través de una oficina de representación en Indonesia.	3) El participante indonesio en la operación conjunta deberá ser miembro de la Asociación de Consultores de Indonesia.		
	4) Sin consolidar, excepto en lo que respecta a los directores y los expertos técnicos.	4) Como se especifica en la sección de medidas horizontales.		
	1) Sin consolidar en lo que respecta a proyectos financiados por el gobierno.	1) Sin consolidar		
	2) Sin consolidar en lo que respecta a proyectos financiados por el gobierno.	2) Sin consolidar		
	3) Operación conjunta a través de una oficina de representación en Indonesia.	3) El participante indonesio en la operación conjunta deberá ser miembro de la Asociación de Consultores de Indonesia.		
Servicios de gestión de proyectos que no sean para la construcción (CCP 86601)	4) Sin consolidar, excepto en lo que respecta a los directores y los expertos técnicos.	4) Como se especifica en la sección de medidas horizontales.		
	1) Sin consolidar en lo que respecta a proyectos financiados por el gobierno.	1) Sin consolidar		
	2) Sin consolidar en lo que respecta a proyectos financiados por el gobierno.	2) Sin consolidar		

INDONESIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
Servicios de consultores en instalación de equipos de informática (CCP 841)	3) Operación conjunta a través de una oficina de representación en Indonesia.	3) El participante indonesio en la operación conjunta deberá ser miembro de la Asociación de Consultores de Indonesia.	
	4) Sin consolidar, excepto en lo que respecta a los directores y los expertos técnicos.	4) Como se especifica en la sección de medidas horizontales.	
	1) Sin consolidar en lo que respecta a proyectos financiados por el gobierno.	1) Sin consolidar	
	2) Sin consolidar en lo que respecta a proyectos financiados por el gobierno.	2) Sin consolidar	
Servicios de aplicación de programas de informática (CCP 842)	3) Operación conjunta a través de una oficina de representación en Indonesia.	3) El participante indonesio en la operación conjunta deberá ser miembro de la Asociación de Consultores de Indonesia.	
	4) Sin consolidar, excepto en lo que respecta a los directores y los expertos técnicos.	4) Como se especifica en la sección de medidas horizontales.	
	1) Sin consolidar en lo que respecta a proyectos financiados por el gobierno.	1) Sin consolidar	
	2) Sin consolidar en lo que respecta a proyectos financiados por el gobierno.	2) Sin consolidar	
	3) Operación conjunta a través de una oficina de representación en Indonesia.	3) El participante indonesio en la operación conjunta deberá ser miembro de la Asociación de Consultores de Indonesia.	
	4) Sin consolidar, excepto en lo que respecta a los directores y los expertos técnicos.	4) Como se especifica en la sección de medidas horizontales.	

INDONESIA (continuación)

Modos de suministro:		1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional		Compromisos adicionales	
Servicios interdisciplinarios de investigación y desarrollo (CCP 853, únicamente para las actividades industriales)	1) Sin consolidar en lo que respecta a proyectos financiados por el gobierno.	1) Sin consolidar			
	2) Sin consolidar en lo que respecta a proyectos financiados por el gobierno.	2) Sin consolidar			
	3) Operación conjunta a través de una oficina de representación en Indonesia.	3) El participante indonesio en la operación conjunta deberá ser miembro de la Asociación de Consultores de Indonesia.			
	4) Sin consolidar, excepto en lo que respecta a los directores y los expertos técnicos.	4) Como se especifica en la sección de medidas horizontales.			
Servicios de ensayo y análisis técnicos (CCP 8676)	1) Sin consolidar en lo que respecta a proyectos financiados por el gobierno.	1) Sin consolidar			
	2) Sin consolidar en lo que respecta a proyectos financiados por el gobierno.	2) Sin consolidar			
	3) Operación conjunta a través de una oficina de representación en Indonesia.	3) El participante indonesio en la operación conjunta deberá ser miembro de la Asociación de Consultores de Indonesia.			
	4) Sin consolidar, excepto en lo que respecta a los directores y los expertos técnicos.	4) Como se especifica en la sección de medidas horizontales.			

INDONESIA (continuación)

Modos de suministro:		1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional			Compromisos adicionales
Servicios relacionados con las manufacturas (CCP 884 & 885)	1) Sin consolidar en lo que respecta a proyectos financiados por el gobierno.	1) Sin consolidar	El participante indonesio en la operación conjunta deberá ser miembro de la Asociación de Consultores de Indonesia.	Como se especifica en la sección de medidas horizontales.	
	2) Sin consolidar en lo que respecta a proyectos financiados por el gobierno.	2) Sin consolidar			
	3) Operación conjunta a través de una oficina de representación en Indonesia.	3) El participante indonesio en la operación conjunta deberá ser miembro de la Asociación de Consultores de Indonesia.			
	4) Sin consolidar, excepto en lo que respecta a los directores y los expertos técnicos.	4) Como se especifica en la sección de medidas horizontales.			
Servicios de mantenimiento y reparación de equipo (con exclusión de las embarcaciones, las aeronaves y demás equipo de transporte (CCP 633 + 8861 + 8866)	1) Sin consolidar en lo que respecta a proyectos financiados por el gobierno.	1) Sin consolidar	El participante indonesio en la operación conjunta deberá ser miembro de la Asociación de Consultores de Indonesia.	Como se especifica en la sección de medidas horizontales.	
	2) Sin consolidar en lo que respecta a proyectos financiados por el gobierno.	2) Sin consolidar			
	3) Operación conjunta a través de una oficina de representación en Indonesia.	3) El participante indonesio en la operación conjunta deberá ser miembro de la Asociación de Consultores de Indonesia.			
	4) Sin consolidar, excepto en lo que respecta a los directores y los expertos técnicos.	4) Como se especifica en la sección de medidas horizontales.			
Servicios de arquitectura (CCP 8671)	1) Sin consolidar	1) Sin consolidar			
	2) Ninguna	2) Sin consolidar			

Modos de suministro:					
1) Suministro transfronterizo		2) Consumo en el extranjero		3) Presencia comercial	
4) Presencia de personas físicas					
Sector o subsector		Limitaciones al acceso a los mercados		Limitaciones al trato nacional	
Compromisos adicionales					
Servicios de ingeniería (CCP 8672-excepto CCP 86721-86725- 86726)	3) a) Operaciones conjuntas: Para emprender una operación conjunta se ha de establecer una oficina de representación.	3) a) Operaciones conjuntas: 1. Exigencia de una tasa de inscripción. 2. La autorización de apertura de la oficina de representación será válida por un período de tres años, prorrogable. 3. Las sociedades extranjeras legalmente constituidas deberán emprender una operación conjunta con un socio o socios locales que sean miembros de la Asociación de Consultores de Indonesia y que tengan la categoría A.			
	b) Empresas conjuntas: Para establecer una empresa conjunta será preciso cumplir los requisitos especificados en las medidas horizontales y en la Ley de Inversiones Extranjeras.	b) Empresas conjuntas: Los socios locales en la empresa conjunta deberán pertenecer a la Asociación de Consultores de Indonesia y poseer la categoría A.			
	1) Sin consolidar	1) Sin consolidar			
	2) Ninguna	2) Sin consolidar			

INDONESIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
Servicios integrados de ingeniería (CCP 8673)	3) a) Operaciones conjuntas: Para emprender una operación conjunta se ha de establecer una oficina de representación.	3) a) Operaciones conjuntas: 1. Exigencia de una tasa de inscripción. 2. La autorización de apertura de la oficina de representación será válida por un período de tres años, prorrogable. 3. Las sociedades extranjeras legalmente constituidas deberán emprender una operación conjunta con un socio o socios locales que sean miembros de la Asociación de Consultores de Indonesia y que tengan la categoría A.		
	b) Empresas conjuntas: Para establecer una empresa conjunta será preciso cumplir los requisitos especificados en las medidas horizontales y en la Ley de Inversiones Extranjeras.	b) Empresas conjuntas: Los socios locales en la empresa conjunta deberán pertenecer a la Asociación de Consultores de Indonesia y poseer la categoría A.		
	4) Como se especifica en la sección de medidas horizontales.	4) Como se especifica en la sección de medidas horizontales.		
	1) Sin consolidar 2) Ninguna	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar		

INDONESIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
Servicios de planificación urbana (CCP 86742)	3) a) Operaciones conjuntas: Para emprender una operación conjunta se ha de establecer una oficina de representación.	3) a) Operaciones conjuntas: 1. Exigencia de una tasa de inscripción. 2. La autorización de apertura de la oficina de representación será válida por un período de tres años, prorrogable. 3. Las sociedades extranjeras legalmente constituidas deberán emprender una operación conjunta con un socio o socios locales que sean miembros de la Asociación de Consultores de Indonesia y que tengan la categoría A.	
	b) Empresas conjuntas: Para establecer una empresa conjunta será preciso cumplir los requisitos especificados en las medidas horizontales y en la Ley de Inversiones Extranjeras.	b) Empresas conjuntas: Los socios locales en la empresa conjunta deberán pertenecer a la Asociación de Consultores de Indonesia y poseer la categoría A.	
	4) Como se especifica en la sección de medidas horizontales.	4) Como se especifica en la sección de medidas horizontales.	
	1) Sin consolidar 2) Ninguna	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar	

INDONESIA (continuación)

Modos de suministro:	1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
Trabajos previos a la construcción en obras de edificación y construcción (CCP 511 excepto CCP 51110 y 51113)	3) a) Operaciones conjuntas: Para emprender una operación conjunta se ha de establecer una oficina de representación.	3) a) Operaciones conjuntas: 1. Exigencia de una tasa de inscripción. 2. La autorización de apertura de la oficina de representación será válida por un período de tres años, prorrogable. 3. Las sociedades extranjeras legalmente constituidas deberán emprender una operación conjunta con un socio o socios locales que sean miembros de la Asociación de Consultores de Indonesia y que tengan la categoría A.		
	b) Empresas conjuntas: para establecer una empresa conjunta será preciso cumplir los requisitos especificados en las medidas horizontales y en la Ley de Inversiones Extranjeras.	b) Empresas conjuntas: Los socios locales en la empresa conjunta deberán pertenecer a la Asociación de Consultores de Indonesia y poseer la categoría A.		
	4) Como se especifica en la sección de medidas horizontales.	4) Como se especifica en la sección de medidas horizontales.		
	1) Sin consolidar* 2) Ninguna	.) Sin consolidar* 2) Sin consolidar		

INDONESIA (continuación)

Modos de suministro:		1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales		
Servicios de construcción de edificios (CCP 512 excepto CCP 51210)	3) a) Operaciones conjuntas: Para emprender una operación conjunta se ha de establecer una oficina de representación.	3) a) Operaciones conjuntas: 1. Exigencia de una tasa de inscripción. 2. La autorización de apertura de la oficina de representación será válida por un período de tres años, prorrogable. 3. Las sociedades extranjeras legalmente constituidas deberán emprender una operación conjunta con un socio o socios locales que sean miembros de la Asociación de Consultores de Indonesia y que tengan la categoría A.			
	b) Empresas conjuntas: Para establecer una empresa conjunta será preciso cumplir los requisitos especificados en las medidas horizontales y en la Ley de Inversiones Extranjeras.	b) Empresas conjuntas: Los socios locales en la empresa conjunta deberán pertenecer a la Asociación de Consultores de Indonesia y poseer la categoría A.			
	4) Como se especifica en la sección de medidas horizontales.	4) Como se especifica en la sección de medidas horizontales.			
	1) Sin consolidar* 2) Ninguna	1) Sin consolidar* 2) Sin consolidar			

INDONESIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
Trabajos generales de construcción en obras de ingeniería civil (CCP 513)	3) a) Operaciones conjuntas: Para emprender una operación conjunta se ha de establecer una oficina de representación.	3) a) Operaciones conjuntas: 1. Exigencia de una tasa de inscripción. 2. La autorización de apertura de la oficina de representación será válida por un período de tres años, prorrogable. 3. Las sociedades extranjeras legalmente constituidas deberán emprender una operación conjunta con un socio o socios locales que sean miembros de la Asociación de Consultores de Indonesia y que tengan la categoría A.	
	b) Empresas conjuntas: Para establecer una empresa conjunta será preciso cumplir los requisitos especificados en las medidas horizontales y en la Ley de Inversiones Extranjeras.	b) Empresas conjuntas: Los socios locales en la empresa conjunta deberán pertenecer a la Asociación de Consultores de Indonesia y poseer la categoría A.	
	4) Como se especifica en la sección de medidas horizontales.	4) Como se especifica en la sección de medidas horizontales.	
	1) Sin consolidar* 2) Ninguna	1) Sin consolidar* 2) Sin consolidar	

INDONESIA (continuación)

Modos de suministro:		1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales		
Montaje e instalación de construcciones prefabricadas (CCP 514 - 5140)	2) a) Operaciones conjuntas: Para emprender una operación conjunta se ha de establecer una oficina de representación.	3) a) Operaciones conjuntas: 1. Exigencia de una tasa de inscripción. 2. La autorización de apertura de la oficina de representación será válida por un período de tres años, prorrogable. 3. Las sociedades extranjeras legalmente constituidas deberán emprender una operación conjunta con un socio o socios locales que sean miembros de la Asociación de Consultores de Indonesia y que tengan la categoría A.			
	b) Empresas conjuntas: Para establecer una empresa conjunta será preciso cumplir los requisitos especificados en las medidas horizontales y en la Ley de Inversiones Extranjeras. 4) Como se especifica en la sección de medidas horizontales. 1) Sin consolidar* 2) Ninguna	b) Empresas conjuntas: Los socios locales en la empresa conjunta deberán pertenecer a la Asociación de Consultores de Indonesia y poseer la categoría A. 4) Como se especifica en la sección de medidas horizontales. 1) Sin consolidar* 2) Sin consolidar			

INDONESIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
Trabajos de construcción especializados (CCP 515 - 5155)	3) a) Operaciones conjuntas: Para emprender una operación conjunta se ha de establecer una oficina de representación.	3) a) Operaciones conjuntas: 1. Exigencia de una tasa de inscripción. 2. La autorización de apertura de la oficina de representación será válida por un período de tres años, prorrogable. 3. Las sociedades extranjeras legalmente constituidas deberán emprender una operación conjunta con un socio o socios locales que sean miembros de la Asociación de Consultores de Indonesia y que tengan la categoría A.		
	b) Empresas conjuntas: Para establecer una empresa conjunta será preciso cumplir los requisitos especificados en las medidas horizontales y en la Ley de Inversiones Extranjeras. 4) Como se especifica en la sección de medidas horizontales. 1) Sin consolidar* 2) Ninguna	b) Empresas conjuntas: Los socios locales en la empresa conjunta deberán pertenecer a la Asociación de Consultores de Indonesia y poseer la categoría A. 4) Como se especifica en la sección de medidas horizontales. 1) Sin consolidar* 2) Sin consolidar		

INDONESIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
	3) a) Operaciones conjuntas: Para emprender una operación conjunta se ha de establecer una oficina de representación. b) Empresas conjuntas: Para establecer una empresa conjunta será preciso cumplir los requisitos especificados en las medidas horizontales y en la Ley de Inversiones Extranjeras. 4) Como se especifica en la sección de medidas horizontales.	3) a) Operaciones conjuntas: 1. Exigencia de una tasa de inscripción. 2. La autorización de apertura de la oficina de representación será válida por un período de tres años, prorrogable. 3. Las sociedades extranjeras legalmente constituidas deberán emprender una operación conjunta con un socio o socios locales que sean miembros de la Asociación de Consultores de Indonesia y que tengan la categoría A. b) Empresas conjuntas: Los socios locales en la empresa conjunta deberán pertenecer a la Asociación de Consultores de Indonesia y poseer la categoría A. 4) Como se especifica en la sección de medidas horizontales.		

INDONESIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
Servicios de arrendamiento de equipo para la construcción o demolición de edificios o para trabajos de ingeniería civil con operadores (CCP 518)	1) Sin consolidar*	1) Sin consolidar*		
	2) Ninguna	2) Sin consolidar		
	3) a) Operaciones conjuntas: Para emprender una operación conjunta se ha de establecer una oficina de representación.	3) a) Operaciones conjuntas: 1. Exigencia de una tasa de inscripción. 2. La autorización de apertura de la oficina de representación será válida por un período de tres años, prorrogable. 3. Las sociedades extranjeras legalmente constituidas deberán emprender una operación conjunta con un socio o socios locales que sean miembros de la Asociación de Consultores de Indonesia y que tengan la categoría A.		
	b) Empresas conjuntas: Para establecer una empresa conjunta será preciso cumplir los requisitos especificados en las medidas horizontales y en la Ley de Inversiones Extranjeras.	b) Empresas conjuntas: Los socios locales en la empresa conjunta deberán pertenecer a la Asociación de Consultores de Indonesia y poseer la categoría A.		
	4) Como se especifica en la sección de medidas horizontales.	4) Como se especifica en la sección de medidas horizontales.		

INDONESIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
SERVICIOS DE TRANSPORTE				
<u>Servicios de transporte marítimo*)</u>				
Transporte internacional de pasajeros (CCP 7211)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Las compañías extranjeras de transporte marítimo podrán establecer una representación del propietario**).	1) La compañía extranjera de transporte marítimo deberá designar a una compañía de transporte marítimo indonesia en calidad de agente general***).	Acceso a las instalaciones portuarias y utilización de las mismas en el puerto que esté abierto al transporte marítimo internacional.	
	4) a) Empresas conjuntas: como se especifica en las medidas horizontales. b) Representación del propietario: sin consolidar, excepto en lo que concierne al gerente.	2) Ninguna 3) Como se especifica en las medidas horizontales. 4) Como se especifica en las medidas horizontales.		

INDONESIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
Transporte internacional de carga (CCP 7212)	1) Ninguna	1) a) La compañía extranjera de transporte marítimo deberá designar a una compañía de transporte marítimo indonesia en calidad de agente general***)		
	2) Ninguna	b) Cargo gubernamental****)		
	3) Las compañías extranjeras de transporte marítimo podrán establecer una representación del propietario**).	2) Ninguna		
	4) a) Empresas conjuntas: como se especifica en las medidas horizontales. b) Representación del propietario: sin consolidar, excepto en lo que concierne al gerente.	3) Como se especifica en las medidas horizontales. 4) Como se especifica en las medidas horizontales.		

Modos de suministro: 1)						2)	3)	4)	Presencia de personas físicas	
Sector o subsector		Limitaciones al acceso a los mercados		Limitaciones al trato nacional		Compromisos adicionales				
		Notas (transporte marítimo) :								
*) :		Transporte de pasajeros y de carga excluidos el cabotaje y los servicios auxiliares.								
**) :		El representante del propietario, designado por la compañía extranjera de transporte marítimo, desempeña las funciones siguientes:								
		a) El control de las embarcaciones de la empresa durante el ejercicio de actividades en puertos indonesios;								
		b) la supervisión de las actividades realizadas por su agente general en la prestación de servicios a las embarcaciones de la compañía que lleguen a Indonesia;								
		c) el establecimiento de un contacto directo con los propietarios de los cargamentos.								
***) :		Las funciones del delegado general en Indonesia son, entre otras, las siguientes:								
		a) adoptar disposiciones para obtener todos los servicios portuarios que requiera la embarcación extranjera de que se trate durante su escala en los puertos indonesios;								
		b) designar la compañía de carga y descarga que realizará los trabajos en nombre de su poderdante;								
		c) efectuar la búsqueda y reserva de cargas;								
		d) recoger la carga en nombre del poderdante;								
		e) emitir el conocimiento de embarque en nombre del poderdante;								
		f) efectuar los pagos y atender las reclamaciones (en su caso);								
		g) suministrar la información que solicite su poderdante.								
****) :		Se entiende por cargamentos consignados por los Gobiernos la carga procedente de otros países (cargas de importación) adquirida por organismos gubernamentales o basada en acuerdos de préstamo o de crédito con otros países.								

INDONESIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
SERVICIOS DE TURISMO Hoteles¹	1), 2) Ninguna 3) En la parte oriental de Indonesia, Kalimantan, Bengkulu, Jambi y Sulawesi, se autoriza a los inversores extranjeros a poseer el 100 por ciento del capital. 4) a) Sin consolidar, excepto en lo que respecta a: 1. El personal directivo superior de hoteles, a saber: i) gerente general ii) encargado de comidas y bebidas iii) gerente residente iv) jefe de contaduría v) director de ventas	1), 2) Ninguna 3) a) En el caso de los proveedores de servicios extranjeros se exige una cifra más elevada de capital desembolsado que en el de los proveedores de servicios nacionales. Esta medida se abolirá en el año 2020. b) Se permite únicamente la construcción de hoteles de 3, 4 ó 5 estrellas. 4) Como se especifica en las medidas horizontales.	

1 Se entiende por hotel de lujo aquella empresa de servicios que proporciona alojamiento, comidas y bebidas y otros servicios, excepto casino y otras actividades prohibidas por la ley o que atienden contra la moral pública, la religión, la seguridad y el orden público.

INDONESIA (continuación)

Modos de suministro:	1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
<u>Servicios de agencias de viajes y organización de viajes en grupo</u> (CCP 74710)	2. Personal altamente cualificado, comprendidos: i) jefe de cocina ii) subjefe de cocina iii) cocinero especialista 1) Ninguna 2) Ninguna 3) No podrán establecerse más de 30 agencias de viajes y organización de viajes en grupo. 4) Sin consolidar, excepto en lo que respecta a los asesores técnicos. 1), 2) Ninguna	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Los organizadores de viajes en grupo deben ser agentes de viajes con sede en Jakarta y Bali. 4) Como se especifica en la sección de medidas horizontales. 1), 2) Ninguna		
<u>Centros turísticos, que comprenden¹</u>				

1 Los centros turísticos son zonas que albergan instalaciones tales como hoteles, puertos deportivos, campos de golf, escenarios al aire libre para actividades culturales y otras instalaciones, excepto casino y otras actividades prohibidas por la ley o que atenten contra la moral pública, la religión, la seguridad y el orden público.

INDONESIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
- hoteles - puertos deportivos - campos de golf y otras instalaciones deportivas	3) En la parte oriental de Indonesia, Kalimantan, Bengkulu, Jambi y Sulawesi se autoriza a los inversores extranjeros a poseer el 100 por ciento del capital.	3) a) En el caso de los proveedores de servicios extranjeros se exige una cifra más elevada de capital desembolsado que en el de los proveedores de servicios nacionales. Esta medida se abolirá en el año 2020. b) Se permite únicamente la construcción de hoteles de 3, 4 ó 5 estrellas.	
4) Sin consolidar, excepto en lo que respecta al gerente de centros turísticos.		4) Como se especifica en la sección de medidas horizontales.	
SERVICIOS FINANCIEROS Servicios de seguros distintos de los seguros de vida (CCP 8129)	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar, excepto en los casos siguientes:	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar	

INDONESIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
Servicios de reaseguro	a) Cuando no exista ninguna compañía de seguros en Indonesia, bien a título individual o colectivo, que pueda cubrir los riesgos del objeto que ha de asegurarse. b) Cuando no exista compañía de seguros en Indonesia que desee proporcionar cobertura de seguro del objeto de que se trate. c) Cuando los propietarios de los objetos asegurados no sean ciudadanos indonesios ni entidades jurídicas indonesias.	3) En el caso de los proveedores de servicios extranjeros se exige una cifra más elevada de capital desembolsado que en el de los proveedores de servicios nacionales. Esta medida se abolirá en el año 2020. 4) Como se especifica en la sección de medidas horizontales. 1) Sin consolidar 2) Sin consolidar	
	3) Como se especifica en la sección de medidas horizontales.		
	4) Sin consolidar, excepto en lo que respecta al director y al asesor técnico.		
	1) Sin consolidar		
	2) Sin consolidar, excepto en lo que respecta al proveedor de servicios que cumpla las exigencias en materia de capital y que tenga buena reputación.		

INDONESIA (continuación)

Modos de suministro: 1)		Suministro transfronterizo 2)	Consumo en el extranjero 3)	Presencia comercial 4)	Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales		
Servicios de seguros de vida (CCP 8121)	3) Como se especifica en la sección de medidas horizontales.	3) En el caso de los proveedores de servicios extranjeros se exige una cifra más elevada de capital desembolsado que en el de los proveedores de servicios nacionales. Esta medida se abolirá en el año 2020.			
	4) Sin consolidar, excepto en lo que respecta al director y al asesor técnico.	4) Como se especifica en la sección de medidas horizontales.			
	1) Sin consolidar	1) Sin consolidar			
	2) Sin consolidar, excepto en los casos siguientes:	2) Sin consolidar			
	a) Cuando no exista ninguna compañía de seguros en Indonesia, bien a título individual o colectivo, que pueda cubrir los riesgos del objeto que ha de asegurarse. b) Cuando no exista compañía de seguros en Indonesia que desee proporcionar cobertura de seguro del objeto de que se trate. c) Cuando los propietarios de los objetos asegurados no sean ciudadanos indonesios ni entidades jurídicas indonesias.				

INDONESIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
Servicios de corredores de seguros (CCP 8140)	3) Como se especifica en la sección de medidas horizontales.	3) En el caso de los proveedores de servicios extranjeros se exige una cifra más elevada de capital desembolsado que en el de los proveedores de servicios nacionales. Esta medida se abolirá en el año 2020.		
	4) Sin consolidar, excepto en lo que respecta al director y al asesor técnico.	4) Como se especifica en la sección de medidas horizontales.		
	1) Sin consolidar	1) Sin consolidar		
Servicios de corredores de reaseguros (CCP 8140)	2) Ninguna	2) Sin consolidar		
	3) Al menos uno de los directores de la empresa mixta deberá ser indonesio.	3) En el caso de los proveedores de servicios extranjeros se exige una cifra más elevada de capital desembolsado que en el de los proveedores de servicios nacionales. Esta medida se abolirá en el año 2020.		
	4) Sin consolidar, excepto en lo que respecta al director y al asesor técnico.	4) Como se especifica en la sección de medidas horizontales.		
	1) Sin consolidar	1) Ninguna		
	2) Ninguna	2) Sin consolidar		
	3) Como se especifica en la sección de medidas horizontales.	3) En el caso de los proveedores de servicios extranjeros se exige una cifra más elevada de capital desembolsado que en el de los proveedores de servicios nacionales. Esta medida se abolirá en el año 2020.		

INDONESIA (continuación)

Modos de suministro:		1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales		
Servicios de arrendamiento financieros (CCP 81120)	4) Sin consolidar, excepto en lo que respecta al director y al asesor técnico.	4) Como se especifica en la sección de medidas horizontales.			
	1) Sin consolidar	1) Ninguna			
	2) Ninguna	2) Sin consolidar			
	3) Como se especifica en la sección de medidas horizontales.	3) En el caso de los proveedores de servicios extranjeros se exige una cifra más elevada de capital desembolsado que en el de los proveedores de servicios nacionales. Esta medida se abolirá en el año 2020.			
Servicios de factoring (CCP 8113)	4) Como se especifica en la sección de medidas horizontales.	4) Como se especifica en la sección de medidas horizontales.			
	1) Sin consolidar, excepto en lo que respecta a las transacciones internacionales de factoring.	1) Sin consolidar			
	2) Ninguna	2) Sin consolidar			
	3) Como se especifica en la sección de medidas horizontales.	3) En el caso de los proveedores de servicios extranjeros se exige una cifra más elevada de capital desembolsado que en el de los proveedores de servicios nacionales. Esta medida se abolirá en el año 2020.			
	4) Como se especifica en la sección de medidas horizontales.	4) Como se especifica en la sección de medidas horizontales.			

INDONESIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
Servicios de tarjetas de crédito (emisores y agentes de tarjetas de crédito (CCP 8113))	1) Ninguna	1) Ninguna		
	2) Ninguna	2) Sin consolidar		
	3) Como se especifica en la sección de medidas horizontales.	3) En el caso de los proveedores de servicios extranjeros se exige una cifra más elevada de capital desembolsado que en el de los proveedores de servicios nacionales. Esta medida se abolirá en el año 2020.		
	4) Como se especifica en la sección de medidas horizontales.	4) Como se especifica en la sección de medidas horizontales.		
Servicios de concesión de créditos (CCP 8113)	1) Ninguna	1) Ninguna		
	2) Ninguna	2) Sin consolidar		
	3) Como se especifica en la sección de medidas horizontales.	3) En el caso de los proveedores de servicios extranjeros se exige una cifra más elevada de capital desembolsado que en el de los proveedores de servicios nacionales. Esta medida se abolirá en el año 2020.		
	4) Como se especifica en la sección de medidas horizontales.	4) Como se especifica en la sección de medidas horizontales.		

INDONESIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
Empresas de valores mobiliarios	1) Sin consolidar	1) Sin consolidar	
- Intercambio comercial por cuenta propia o de clientes, ya sea en una bolsa o en un mercado extrabursátil	2) Ninguna	2) Ninguna	
- Acciones cotizadas en la bolsa	3) Para el establecimiento de un corredor/agente de valores mobiliarios es preciso cumplir los requisitos especificados en la sección de medidas horizontales.	3) En el caso de los proveedores de servicios extranjeros se exige una cifra más elevada de capital desembolsado que en el de los proveedores de servicios nacionales. Esta medida se abolirá en el año 2020.	
- Bonos	4) Como se especifica en la sección de medidas horizontales	4) Como se especifica en la sección de medidas horizontales.	
- Participación en la emisión de toda clase de valores, con inclusión de la suscripción y colocación como agentes (pública o privadamente), y suministro de servicios relacionados con esas emisiones.	1) Sin consolidar	1) Sin consolidar	
	2) Ninguna	2) Ninguna	
	3) Para el establecimiento de un corredor/agente de valores mobiliarios es preciso cumplir los requisitos especificados en la sección de medidas horizontales.	3) En el caso de los proveedores de servicios extranjeros se exige una cifra más elevada de capital desembolsado que en el de los proveedores de servicios nacionales. Esta medida se abolirá en el año 2020.	
	4) Como se especifica en la sección de medidas horizontales.	4) Como se especifica en la sección de medidas horizontales.	

INDONESIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
- Administración de carteras de valores, gestión de inversiones colectivas en todas sus formas.	1) Sin consolidar	1) Sin consolidar		
	2) Ninguna	2) Ninguna		
	3) Para el establecimiento de un corredor/agente de valores mobiliarios es preciso cumplir los requisitos especificados en la sección de medidas horizontales.	3) En el caso de los proveedores de servicios extranjeros se exige una cifra más elevada de capital desembolsado que en el de los proveedores de servicios nacionales. Esta medida se abolirá en el año 2020.		
	4) Como se especifica en la sección de medidas horizontales.	4) Como se especifica en la sección de medidas horizontales.		

INDONESIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
Subsector de la banca: Condiciones generales que rigen el subsector de la banca			
1.	Las condiciones de la lista relativa al subsector de la banca son conformes al Anexo sobre Servicios Financieros, a menos que se especifique otra cosa.		
2.	Las condiciones y salvedades generales constituyen parte integrante de la oferta relativa al subsector de la banca.		
3.	Consolidación en lo que respecta a las sucursales existentes de bancos extranjeros con el 100 por ciento de la propiedad. Los bancos extranjeros únicamente podrán abrir nuevas subagencias de las sucursales en las ciudades de Jakarta, Surabaya, Semarang, Bandung, Medan, Ujung Pandang, Denpasar y en la Isla Batam, pudiendo establecer una oficina en cada ciudad.		
4.	Se permite la adquisición de bancos locales mediante la compra de un 49 por ciento como máximo de las acciones de bancos constituidos en el país que coticen en bolsa.		
5.	Para el ejercicio de las transacciones especificadas en esta oferta, a excepción de las sucursales existentes de bancos extranjeros, el proveedor de servicios extranjero deberá adoptar la forma de un banco constituido legalmente en Indonesia como sociedad conjunta que cumpla los requisitos siguientes: a) Los especificados en la sección de medidas horizontales; b) Sin consolidar en lo que respecta a nuevos permisos de apertura.		
6.	El Gobierno de Indonesia se reserva el derecho de establecer las reglamentaciones por las que se establecerán las prescripciones en materia de capital desembolsado aplicables a los bancos que sean sociedades conjuntas.		
7.	La lista está limitada únicamente a las transacciones especificadas en los compromisos específicos.		

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
Banca comercial - Aceptación de depósitos y otros fondos reembolsables del público	1) Los depósitos de bancos establecidos en Indonesia (incluidas las sucursales de bancos indonesios en el extranjero) están sujetas a los reglamentos gubernamentales en materia de préstamos de bancos comerciales extranjeros. 2) Ninguna 3) Como se especifica en la sección de medidas horizontales y en las condiciones generales que rigen el subsector de la banca. 4) a) En lo que respecta a las sucursales de bancos extranjeros, los expatriados podrán ocupar únicamente puestos ejecutivos y al menos uno de ellos deberá tener la nacionalidad indonesia. b) Por lo que respecta a los bancos que sean sociedades conjuntas, los expatriados podrán únicamente ocupar puestos de dirección en un número proporcional a la participación en el capital.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Consolidadas únicamente de conformidad con las medidas horizontales y las condiciones generales del subsector de la banca. 4) Consolidadas únicamente de conformidad con las medidas horizontales y las condiciones generales del subsector de la banca.		

INDONESIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
- Préstamos de todo tipo, incluidos, entre otros, créditos personales, créditos hipotecarios, factoring y financiación de transacciones comerciales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Como se especifica en la sección de medidas horizontales y en las condiciones generales que rigen el subsector de la banca. 4) a) En lo que respecta a las sucursales de bancos extranjeros, los expatriados podrán ocupar únicamente puestos ejecutivos y al menos uno de ellos deberá tener la nacionalidad indonesia. b) Por lo que respecta a los bancos que sean sociedades conjuntas, los expatriados podrán únicamente ocupar puestos de dirección en un número proporcional a la participación en el capital.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Consolidadas únicamente de conformidad con las medidas horizontales y las condiciones generales del subsector de la banca. 4) Consolidadas únicamente de conformidad con las medidas horizontales y las condiciones generales del subsector de la banca.		

INDONESIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
- Todos los servicios de pago y transferencias monetarias, incluidas las tarjetas de crédito, de pago y similares, cheques de viajeros y giros bancarios.	1) Ninguna	1) Ninguna		
	2) Ninguna	2) Ninguna		
	3) Como se especifica en la sección de medidas horizontales y en las condiciones generales que rigen el subsector de la banca.	3) Consolidadas únicamente de conformidad con las medidas horizontales y las condiciones generales del subsector de la banca.		
	4) a) En lo que respecta a las sucursales de bancos extranjeros, los expatriados podrán ocupar únicamente puestos ejecutivos y al menos uno de ellos deberá tener la nacionalidad indonesia. b) Por lo que respecta a los bancos que sean sociedades conjuntas, los expatriados podrán únicamente ocupar puestos de dirección en un número proporcional a la participación en el capital.	4) Consolidadas únicamente de conformidad con las medidas horizontales y las condiciones generales del subsector de la banca.		

INDONESIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
- Garantías y compromisos	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Como se especifica en la sección de medidas horizontales y en las condiciones generales que rigen el subsector de la banca. 4) a) En lo que respecta a las sucursales de bancos extranjeros, los expatriados podrán ocupar únicamente puestos ejecutivos y al menos uno de ellos deberá tener la nacionalidad indonesia. b) Por lo que respecta a los bancos que sean sociedades conjuntas, los expatriados podrán únicamente ocupar puestos de dirección en un número proporcional a la participación en el capital.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Consolidadas únicamente de conformidad con las medidas horizontales y las condiciones generales del subsector de la banca. 4) Consolidadas únicamente de conformidad con las medidas horizontales y las condiciones generales del subsector de la banca.		

INDONESIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
- Intercambio comercial por cuenta propia o de clientes, ya sea en una bolsa, en un mercado extrabursátil o de otro modo, a saber: - Instrumentos del mercado monetario (incluidos cheques, letras, certificados de depósitos)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Como se especifica en la sección de medidas horizontales y en las condiciones generales que rigen el subsector de la banca. 4) a) En lo que respecta a las sucursales de bancos extranjeros, los expatriados podrán ocupar únicamente puestos ejecutivos y al menos uno de ellos deberá tener la nacionalidad indonesia. b) Por lo que respecta a los bancos que sean sociedades conjuntas, los expatriados podrán únicamente ocupar puestos de dirección en un número proporcional a la participación en el capital.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Consolidadas únicamente de conformidad con las medidas horizontales y las condiciones generales del subsector de la banca. 4) Consolidadas únicamente de conformidad con las medidas horizontales y las condiciones generales del subsector de la banca.		

INDONESIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
- Divisas	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Corro se especifica en la sección de medidas horizontales y en las condiciones generales que rigen el subsector de la banca. 4) a) En lo que respecta a las sucursales de bancos extranjeros, los expatriados podrán ocupar únicamente puestos ejecutivos y al menos uno de ellos deberá tener la nacionalidad indonesia. b) Por lo que respecta a los bancos que sean sociedades conjuntas, los expatriados podrán únicamente ocupar puestos de dirección en un número proporcional a la participación en el capital.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Consolidadas únicamente de conformidad con las medidas horizontales y las condiciones generales del subsector de la banca. 4) Consolidadas únicamente de conformidad con las medidas horizontales y las condiciones generales del subsector de la banca.		

INDONESIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
- Instrumentos de los mercados cambiario y monetario, p. ej. <i>swaps</i> y acuerdos a plazo sobre tipos de interés.	1) Ninguna	1) Ninguna		
	2) Ninguna	2) Ninguna		
	3) Como se especifica en la sección de medidas horizontales y en las condiciones generales que rigen el subsector de la banca.	3) Consolidadas únicamente de conformidad con las medidas horizontales y las condiciones generales del subsector de la banca.		
	4) a) En lo que respecta a las sucursales de bancos extranjeros, los expatriados podrán ocupar únicamente puestos ejecutivos y al menos uno de ellos deberá tener la nacionalidad indonesia. b) Por lo que respecta a los bancos que sean sociedades conjuntas, los expatriados podrán únicamente ocupar puestos de dirección en un número proporcional a la participación en el capital.	4) Consolidadas únicamente de conformidad con las medidas horizontales y las condiciones generales del subsector de la banca.		

INDONESIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
- Valores transferibles	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Como se especifica en la sección de medidas horizontales y en las condiciones generales que rigen el subsector de la banca. 4) a) En lo que respecta a las sucursales de bancos extranjeros, los expatriados podrán ocupar únicamente puestos ejecutivos y al menos uno de ellos deberá tener la nacionalidad indonesia. b) Por lo que respecta a los bancos que sean sociedades conjuntas, los expatriados podrán únicamente ocupar puestos de dirección en un número proporcional a la participación en el capital.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Consolidadas únicamente de conformidad con las medidas horizontales y las condiciones generales del subsector de la banca. 4) Consolidadas únicamente de conformidad con las medidas horizontales y las condiciones generales del subsector de la banca.		

INDONESIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
Administración de activos, p. ej. administración de fondos en efectivo o de carteras, gestión de inversiones colectivas en todas sus formas, administración de fondos de pensiones, servicios de depósito y custodia.	1) Ninguna	1) Ninguna		
	2) Ninguna	2) Ninguna		
	3) Como se especifica en la sección de medidas horizontales y en las condiciones generales que rigen el subsector de la banca.	3) Consolidadas únicamente de conformidad con las medidas horizontales y las condiciones generales del subsector de la banca.		
	4) a) En lo que respecta a las sucursales de bancos extranjeros, los expatriados podrán ocupar únicamente puestos ejecutivos y al menos uno de ellos deberá tener la nacionalidad indonesia. b) Por lo que respecta a los bancos que sean sociedades conjuntas, los expatriados podrán únicamente ocupar puestos de dirección en un número proporcional a la participación en el capital.	4) Consolidadas únicamente de conformidad con las medidas horizontales y las condiciones generales del subsector de la banca.		